JULIO 19 DE 2.022

Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 25, numeral 7° de la Ley 80/93 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015 con remisión al Artículo 20 Decreto 1510 de 2013, y a fin de adelantar el proceso de **Concurso de Méritos** cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREO-DEPORTIVO LLANOGRANDE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER",** se realiza el presente análisis de conveniencia y oportunidad, el cual es parte integral del proceso de contratación y una herramienta de diagnóstico inicial antes de la realización del proyecto.

## I. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE LA CONTRATACION

### MISION

FOCALIZAR LA INVERSION PUBLICA QUE PERMITA EL CAMBIO Y MEJORAMIENTO PERMANENTE DE L A CALIDAD DE VIDA DE SUS CIUDADANOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ORDENAMIENTO JURIDICO COLOMBIANO, EN EL MARCO DE UNA POLITICA PUBLICA , ORIENTADA CON CRITERIOS DE EFICIENCIA , EFECTIVIDAD, TRANSPARENCIA , PROXIMIDAD AL CIUDADANO, INCLUSION, CAPACIDAD PARA LA GESTION Y ENFOQUE DIFERENCIAL , ARTICULADO DE MANERA ARMONICA CON LAS POLITICAS DEL ORDEN NACIONAL Y DEPARTAMENTAL , EN PROCURA DE UNA GESTION EFICIENTE EN LA ADMINISTRACION DE RECURSOS.

### OBJETIVOS

1. Identificar las necesidades insatisfechas de obras de la población urbana y rural del Municipio.

2. Identificar, evaluar y priorizar, en coordinación con la Secretaría de Planeación Municipal, las Secretarias y demás Dependencias de la Administración central, las necesidades de infraestructura, para diseñar los programas y/o acciones requeridas para satisfacer las mismas.

3. Organizar y dirigir la elaboración de los estudios, diseños y pliegos de condiciones técnicas y económicas para la ejecución de obras que realice el municipio, o presente para aprobación de otras instancias departamentales y nacionales, en coordinación con las dependencias y entidades sectoriales responsables.

4. Establecer la metodología técnica a seguir en los procesos de Interventoría y/o supervisión para la ejecución de las obras de infraestructura.

5. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de las obras de construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura municipal que se ejecute directamente, a través de convenios, delegación o por contratación.

## FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

| No. | Función | Explicación |
|---|---|---|
| 1 | Identificar las necesidades insatisfechas de obras de la población urbana y rural del Municipio. | Atender las observaciones de la comunidad con respecto a la ejecución de las obras |
| 2 | Identificar, evaluar y priorizar, en coordinación con la Secretaría de Planeación Municipal, las Secretarias y demás Dependencias de la Administración central, las necesidades de infraestructura, para diseñar los programas y/o acciones requeridas para satisfacer las mismas. | Trabajar en conjunto con las demás secretarias, para identificar necesidades en materia de infraestructura con el fin de desarrollar acciones para satisfacerlas |
| 3 | Organizar y dirigir la elaboración de los estudios, diseños y pliegos de condiciones técnicas y económicas para la ejecución de obras que realice el municipio, o presente para aprobación de otras instancias departamentales y nacionales, en coordinación con las dependencias y entidades sectoriales responsables. | Liderar procesos de contratación de obras públicas, en cada una de sus etapas contractuales. |
| 4 | Establecer la metodología técnica a seguir en los procesos de Interventoría y/o supervisión para la ejecución de las obras de infraestructura. | Realizar supervisión y seguimiento de las obras que ejecuta el municipio. |
| 5 | Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de las obras de construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura municipal que se ejecute directamente, a través de convenios, delegación o por contratación. | Realizar supervisión y seguimiento de las obras que ejecuta el municipio. |

| | | |
|---|---|---|
| **6** | Desarrollar las actividades relacionadas con servicios de transporte de materiales, suministro de maquinaria, obras de infraestructura, evaluación de daños y labores de demolición y limpieza para atender la Gestión de Riesgo de Desastres en coordinación con la Dirección de Gestión de Riesgo. | Coordinar con las respectivas secretarias los proyectos enmarcados en la mitigación y atención de riesgos que se puedan presentar en el Municipio |
| **7** | Elaborar en coordinación con la secretaría de planeación y proyectos, los proyectos relacionados con estudios técnicos y realizar las de obras de Infraestructura que prevengan o mitiguen los riesgos que se presenten en el Municipio. | Coordinar con las respectivas secretarias los proyectos enmarcados en la mitigación y atención de riesgos que se puedan presentar en el Municipio |
| **8** | Coordinar con las demás Secretarías, la promoción y asesoría técnica a la comunidad, en las acciones que demande la solución de sus necesidades en materia de infraestructura. | Atender las observaciones de la comunidad con respecto a la ejecución de las obras |
| **9** | Formular y aplicar políticas de protección del medio ambiente, en relación con la construcción, mantenimiento y operación del sistema municipal de infraestructura en coordinación con la Dirección del medio ambiente y la Secretaria de Planeación Municipal. | |
| **10** | Dirigir y controlar los procesos para llevar las estadísticas sobre las obras y actividades realizadas y hacer la evaluación periódica y final de los costos para elaborar y actualizar el mapa físico de la infraestructura municipal, en coordinación con otras dependencias. | |
| **11** | Elaborar y presentar las propuestas para los ajustes a los programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal cuando sea requerido. | |
| **12** | Supervisión a los contratos de concesión de Acueducto, alcantarillado y Alumbrado público | Supervisión a las concesiones con las empresas Agua de Los Patios S.A. E.S.P., Energizett S.A. E.S.P., y al contrato de interventoría de los mismos |

## DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

El Municipio de Los Patios es la entidad responsable del diseño, construcción, reparación y mantenimiento de la infraestructura física, vías, Hogares infantiles, parques, plazoletas, escenarios deportivos, obras de saneamiento básico rurales, estabilidad y bienes del municipio entre otros, así como su seguimiento, supervisión e interventoría de los diferentes procesos adelantados por la administración municipal, en cumplimiento del Plan de Desarrollo 2020-2023 y de su misión institucional.

La administración Municipal, es consciente de la necesidad de realizar la supervisión técnica y administrativa a las diferentes obras de Construcción de infraestructura que se adelantan en el municipio, a fin de garantizar y velar por el

correcto desarrollo de cada uno de los procesos y su correcta ejecución, con el fin de propender, el mejoramiento continuo de la calidad de vida de los habitantes del municipio y visitantes.

Conforme a lo anterior y para el desarrollo y logro de los objetivos relacionados con el mejoramiento de la infraestructura de uso público, se tiene inscrito, viabilizado y actualizado en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal, el proyecto denominado: **MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ESCENARIOS DEPORTIVOS** Proyecto que desarrolla el componente de obras civiles para el mejoramiento del sistema de alcantarillado municipal y su respectiva supervisión e interventoría.

## II. OBJETO A CONTRATAR

**“INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREO-DEPORTIVO LLANOGRANDE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER.”**

**Objetivos Específicos:**

1. Apoyar la gestión de la Secretaría de Infraestructura, brindando asesoría sobre los procesos y procedimientos de las diferentes actuaciones administrativas, acorde con la formación profesional y competencia en el desarrollo de cada una de las etapas del proyecto.

2. Llevar a cabo la elaboración de informes de avances de obra y final, conforme a las metodologías exigidas y fechas determinadas.

3. Especificar, verificar, hacer seguimiento y aplicar las medidas de seguridad definidas para la ejecución de cada una de las actividades de obra.

4. Garantizar la correcta ejecución técnica de cada actividad, conforme a los planos y documentos del proyecto.

5. Ejecutar visitas de inspección, dejando evidencia de las mismas para la elaboración de los respectivos informes técnicos.

6. Verificar el cumplimiento de lo contratado y toda la documentación que forme parte del proceso de ejecución.

Todo lo anterior, con el fin de garantizar a la entidad la idoneidad y calidad de las obras ejecutadas.

## III. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

Por la naturaleza del objeto el mismo se encuentra regulado por la excepción reglamentada en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 con remisión al Artículo 81 del Decreto 1510 de 2013 Modalidad de Selección Concurso de Méritos Abierto.

De conformidad a lo establecido en el literal b) del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y teniendo en cuenta el presupuesto del MUNICIPIO DE LOS PATIOS; las entidades que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales vigentes, esto es iguales o inferiores a $ 280´000.000,00.

Que de acuerdo con el presupuesto del Municipio de Los Patios, la menor cuantía equivale a la suma de $ 280´000.000,00, para la vigencia 2.022.

En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta el valor de la presente contratación la modalidad de contratación es a través del procedimiento de Concurso de méritos Abierto; en razón a la naturaleza del objeto a contratar

## IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

- ✓ Estudio de Precios: Por la naturaleza del objeto y la modalidad de contratación no es obligatoria la realización de estudio de precios, sin embargo se tuvo en cuenta contrataciones de vigencias anteriores y contrataciones similares que se encuentran publicadas en el Secop para determinar el valor del servicio a proveer.

- ✓ Presupuesto Oficial. El estudio de precios que se ajustan a los precios del mercado, da como resultado el siguiente presupuesto oficial: **TREINTA Y OCHO MILLONES, NOVECIENTOS VEINTICIENTE MIL, NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS, CON 92/100 MCTE ($ 38´927.967,92)**

- ✓ Confrontación Financiera. Existe viabilidad financiera para adelantar el proceso contractual según **certificado de disponibilidad presupuestal Nº. 0297 del 29 de Abril de 2.022**

- ✓ Forma de Pago: Mediante actas parciales y/o acta final, según avances de obra, previo cumplimiento de los requisitos legales y certificación de cumplimiento del Supervisor del Contrato.

- ✓ Duración: Tres (03) meses de duración de la obra, más un (01) mes más para presentación de informe final. **Total tiempo Cuatro (04) meses.**

## V. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo a lo estipulado en el Articulo Decreto 2.2.1.2.4.8 del Decreto 1082 de 2015 con remisión al 80 del Decreto 1510 de 2013 la experiencia, idoneidad y capacidad requerida para ejecutar el presente contrato es:

***CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS***

Las ofertas que obtengan en los factores JURÍDICO, FINANCIERO, la condición de ADMISIBLE, serán tenidas en cuenta para evaluación y calificación TÉCNICA, EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las OFERTAS se hará sobre la calificación técnica que tendrá mil (1.000) PUNTOS Máximo.

| **FACTORES DE CALIFICACION** | **PUNTAJE** |
|---|---|
| CAPACIDAD JURIDICA | CUMPLE/ NO CUMPLE |
| CAPACIDAD FINANCIERA | CUMPLE/ NO CUMPLE |
| CALIFICACIÓN TÉCNICA | 1000 PUNTOS |
| **TOTAL** | **1000 PUNTOS** |

El puntaje mínimo para que un oferente pueda ser adjudicado debe ser de 700 puntos. En el caso en el que ningún proponente cumpla con este mínimo la convocatoria será declarada desierta.

***EVALUACIÓN TÉCNICA (1000 PUNTOS):***

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (MÁXIMO 400 PUNTOS)**

Cada propuesta será evaluada de acuerdo con lo requerido en los pliegos de condiciones.

**EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (MÁXIMO 500 PUNTOS)**
Se calificará la experiencia según el requerimiento exigido en los pliegos de condiciones.

**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO 100 PUNTOS)**

Se calificará la experiencia según el requerimiento exigido en los pliegos de condiciones.

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

La propuesta económica y los soportes de cálculo del factor multiplicador de prestaciones sociales solamente se presentaran en original y el sobre que los contenga será abierto el día de la audiencia de adjudicación del CONCURSO. Podrán ser evaluadas en el aspecto económico aquellas ofertas que hayan cumplido con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos.

La propuesta económica deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar que comprenden, entre otros;

1. La remuneración del personal del interventor, la cual podrá incluir. Según el caso sueldos, cargas por concepto de seguridad social y viáticos, etc.

2. Gastos reembolsables indicados en los pliegos de condiciones.

3. Gastos generados por la adquisición de herramientas o insumos necesarios para la realización de la labor.

4. Gastos de administración.

5. utilidades del Interventor.

La evaluación económica se realizará así:

1. Una vez conocido en el orden de ELEGIBILIDAD de las propuestas técnicas, a quien haya obtenido el mayor puntaje la entidad procederá a abrir el sobre que contiene la propuesta económica del proponente.

2. si dos o más de las propuestas técnicas han obtenido el mayor puntaje, la entidad procederá a realizar la elección con base en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015

3. Si el valor de la propuesta excede la disponibilidad presupuestal, la misma será rechazada y se procederá a abrir la propuesta económica del siguiente oferente según el orden de ELEGIBILIDAD y así, sucesivamente.

4. La entidad verificara la consistencia de la propuesta económica respecto de los requerimientos descritos en el presente pliego.

5. Si de la verificación de la propuesta económica del proponente se identifica que la misma no es consistente con las actividades o el persona exigido, se dará por terminada la revisada, se rechazara y se procederá a abrir el sobre e económico de la ubicada en el siguiente orden de elegibilidad y se repetirá el procedimiento indicado anteriormente.

CALCULO DE LOS INDICADORES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

**El índice de liquidez**, se evaluó con base en la información del SIREM una muestra de empresas dedicadas al sector de la construcción en Norte de Santander y Colombia para definir los límites de este indicador.

| NOMBRE | INDICE DE LIQUIDEZ |
|---|---|
| ESTUDIOS GEOTECNICOS S A S | 10,90590246 |
| DIEGO MEJIA JARAMILLO Y CIA S. EN C.A | 33,62611953 |
| ALVARO MILLAN A. Y CIA.LTDA. | 12,34844141 |
| HACER DE COLOMBIA LTDA | 25,64961365 |
| CUPULA S.A | 31,66113585 |
| ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS LTDA | 24,52076108 |
| INAR ASOCIADOS S A | 14,72847197 |

| | |
|---|---|
| GRUPO LOPERA INGENIEROS S.A. | 43,37099605 |
| SESAC S.A | 16,11621198 |
| INVERSIONES DE INTERVENTORIAS TELECOMUNICACIONES CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES ITECO LTDA | 36,219386 |
| INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S A S | 15,24978308 |

$$Media = \frac{\sum Liquidez_i}{n}$$

MEDIA= 15,47

Teniendo en cuenta lo anterior se considera un indicador de liquidez mayor igual a 15.0 para contratar.

**ÍNDICE DE LIQUIDEZ ≥ 15,0**

**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**

| NOMBRE | INDICE DE LIQUIDEZ |
|---|---|
| CONSUCASA S A S | 0,25 |
| G & G CONSTRUCCTORES S A S | 0,43 |
| INVERSIONES BERMAN LTDA | 0,10 |
| CONSTRUCCIONES AR & S LTDA | 0,28 |
| SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES SOCOCO LTDA. | 0,27 |
| INGENIEROS ASOCIADOS BAUTISTA CONDE SAS | 0,65 |

| | |
|---|---|
| CONSTRUCTORA PUNTA AZUL S.A. | 0,88 |
| HYDROS COLOMBIA S.A. | 0,22 |
| ORGANIZACION CENTENARIO CONSTRUCCIONES S.A. | 0,87 |
| CONAL HOLDING CORP SAS | 0,60 |
| AC INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S. | 0,03 |

$$Media = \frac{\sum Endeudamiento_i}{n}$$

Media = 0,21

Teniendo en cuenta lo anterior se tomará como punto de referencia un valor menor o igual a 20.0 % como límite para contratar.

**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO ≤ 0,20 o 20 %**

**RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**

| NOMBRE | INRAZON DE COBERTURA DE INTERESES |
|---|---|
| ESTUDIOS GEOTECNICOS S A S | 17,07310345 |
| DIEGO MEJIA JARAMILLO Y CIA S. EN C.A | 0 |
| ALVARO MILLAN A. Y CIA.LTDA. | 13,3953563 |
| HACER DE COLOMBIA LTDA | 3,54798382 |
| CUPULA S.A | 21,55087546 |

| | |
|---|---|
| ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS LTDA | 0 |
| C & C SAS | 0 |
| INAR ASOCIADOS S A | 0 |
| GRUPO LOPERA INGENIEROS S.A. | 2,26854364 |
| SESAC S.A | 1,04169436 |
| INVERSIONES DE INTERVENTORIAS TELECOMUNICACIONES CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES ITECO LTDA | 31,84996906 |
| INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S A S | 11,6566578 |

$$Media = \frac{\sum Razón\ de\ cobertura_i}{n}$$

MEDIA= 15,040

Teniendo en cuenta lo anterior se tomará como punto de referencia un valor mayor igual a 15.0 como límite para contratar

**RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES ≥ 15**

**RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO**

| NOMBRE | RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO |
|---|---|
| RETROMAQUINAS S.A. | 0,39 |
| INVERSIONES BERMAN LTDA | 0,23 |
| CONSTRUCCIONES AR & S LTDA | 0,51 |

| | |
|---|---|
| INGENIEROS ASOCIADOS BAUTISTA CONDE SAS | 0,29 |
| ORGANIZACION CENTENARIO CONSTRUCCIONES S.A. | 0,15 |
| JMV INGENIEROS SAS | 0,60 |
| CIMEC LTDA. | 0,16 |

$$Media = \frac{\sum Rentabilidad\ del\ patrimonio_i}{n}$$

Media = 0.05

Teniendo en cuenta lo anterior se tomará como punto de referencia un valor mayor igual a 0.05 como límite para contratar.

**RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO ≥ 0,05**

**RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS**

| NOMBRE | RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS |
|---|---|
| CONSUCASA S A S | 0,35 |
| G & G CONSTRUCCTORES S A S | 0,28 |
| RETROMAQUINAS S.A. | 0,56 |
| INVERSIONES BERMAN LTDA | 0,21 |
| CONSTRUCCIONES AR & S LTDA | 0,45 |
| CONSTRUCTORA PUNTA AZUL S.A. | 0,11 |
| ORGANIZACION CENTENARIO CONSTRUCCIONES S.A. | 0,32 |

$$Varianza = \frac{\sum(Rentabilidad\ del\ activo_i - Media)^2}{n}$$

MEDIA= 0,05

Teniendo en cuenta lo anterior se tomará como punto de referencia un valor mayor o igual a 0.05 como límite para contratar.

**RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS ≥ 0,05**

## VI ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

| N° | Clase | Área | Etapa | Tipo | A quien se le asigna | Descripción (que pueda pasar y si es posible, como puede pasar) | Consecuencias de la ocurrencia del evento | Probabilidad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Especifico | Externa | Ejecución | Regulatorio | Contratista | Demoras en la toma de decisiones para ejecutar el contrato | Retrasos y/o incumplimiento del cronograma establecido<br>Incumplimiento de las funciones de forma parcial o total, ya que no se ajustan a las necesidades reales. | 3 |
| 2 | Especifico | Interna y Externa | Ejecución | Operacional | Interna y Contratista | Incumplir con el pago de los salarios establecidos en el contrato y pago de las obligaciones laborales. | Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del contrato.<br><br>Cambios en el valor del contrato o riesgo presupuestal<br><br>Genera riesgos inesperados que pueden afectar el proceso contractual.<br><br>No presentar los documentos necesarios para el trámite de los pagos, genera retrasos en los pagos por parte de la entidad.<br><br>Genera desequilibrio económico, presupuestal y financiero. | 3 |
| 3 | Especifico | Externa | Ejecución | Operacional | Contratista | Accidentes y/o enfermedades en la ejecución del contrato | Enfermedades que impidan la ejecución del contrato de manera parcial.<br><br>Ocurre en el cumplimiento del objeto de la convocatoria, sufra un accidente, daños a su integridad, física, mental o moral.<br><br>Cambios en la contratación dependiendo de los accidentes, daños a la integridad física, mental o moral que ocurran en el desarrollo del contrato | 2 |
| 4 | Especifico | Externa | Financieros | Operacional | Contratista | Extensión del plazo | Provoca situaciones de aumento de ejecución del plazo del contrato por causas no imputables a las partes | 3 |

## VII GARANTIAS

El contratista debe amparar los siguientes riesgos:

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato, el contratista deberá constituir en una compañía de seguros o un banco legalmente establecido en Colombia y a favor del MUNICIPIO, una GARANTÍA ÚNICA que ampara las obligaciones surgidas del contrato. Las garantías deberán tener los siguientes amparos:

- Cumplimiento: Equivalente al 10% del valor total del contrato y su vigencia es por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más.
- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: Equivalente al 10% del valor total del contrato y su vigencia es por el término de duración del mismo y tres (3) años más.
- Calidad del servicio: Equivalente al 10% del valor total del contrato y su Plazo a Cinco (5) años contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción de la obra objeto del contrato de Interventoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del Art. 85 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015

## VIII. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ES COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso no está cobijado por un acuerdo comercial

## X SUPERVISION

La Entidad ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de la **Secretaria de Infraestructura** del Municipio de Los Patios

El Supervisor, debe ejercer un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución

del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes de la celebración del mismo.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el contratista no estuviese de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito a la Entidad, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la Entidad.

Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del Supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalado específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 03 días hábiles, el Supervisor comunicará dicha situación a la Entidad para que este tome las medidas que considere necesarias.

El Supervisor o quien haga sus veces, deberá documentar las causas o motivos del incumplimiento de indicadores que llegaren a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

El Supervisor debe verificar que los equipos, maquinaria y herramientas que el contratista suministre para la realización de las labores de mantenimiento rutinario, estén en perfecto estado de operación, sean adecuados y que sean suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar.

## XI. REFLEXION- ANALISIS DEL SECTOR

El sector servicios, también conocido como sector terciario, es uno de los tres grandes sectores en los que se dividen las actividades económicas. En general, podemos definirlo como el sector que no produce bienes materiales, sino que provee a la población de servicios necesarios para satisfacer sus necesidades. Este sector es muy variado y engloba una amplia gama de actividades: Ingeniería, comercio, transporte, comunicaciones, servicios financieros, servicios sociales (educación, sanidad), turismo y un largo etcétera. En las últimas décadas, este sector se ha diversificado y ha crecido de forma espectacular. En los países más desarrollados, el sector terciario conforma en torno al 70% del producto interior bruto. En países de desarrollo medio como Brasil o Tailandia ronda el 50%, el 40% en Irán e Indonesia, y en los países menos desarrollados alcanza porcentajes del PIB muy inferiores.

El sector servicios en la sociedad de la información: el sector cuaternario La economía mundial y, especialmente, la de los países desarrollados ha vivido una gran transformación en las últimas décadas. El desarrollo de la sociedad de la información ha llevado a que algunos autores hablen de un nuevo sector económico, el sector cuaternario que incluiría servicios altamente intelectuales ligados a la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica Este sector económico estaría formado por las tecnologías de la información, las telecomunicaciones, otras industrias de alta tecnología. También se incluiría la educación, la investigación científica, las bibliotecas y otras industrias culturales. El desarrollo de este sector es clave para el triunfo económico de cualquier país. Tipos de actividades terciarias

El sector servicios es enormemente heterogéneo, en el se engloban actividades muy diversas que se pueden clasificar siguiendo diferentes criterios. En primer lugar, teniendo en cuenta quien gestiona el servicio, podemos distinguir dos grandes grupos: ·

Servicios públicos: prestados por las administraciones públicas con los ingresos obtenidos por los impuestos. En algunos casos, el Estado tiene el monopolio de ese servicio: administración (funcionarios), defensa (ejércitos) y orden público (policías). En otros, el Estado es principal proveedor de esos servicios: sanidad y educación. .

Servicios privados: prestados por empresas privadas en busca de un beneficio económico. Aquí estarían los demás servicios (actividades de ingeniería, transporte, turismo, ocio, comercio, actividades financieras, etc.).

En segundo lugar podemos distinguir diversos grupos, según el tipo de servicio prestado: · Servicios sociales: administración pública, educación, sanidad. Estas actividades son gestionadas mayoritariamente por el Estado. · Servicios de distribución: comercio, transportes, comunicaciones, correo. · Servicios al consumidor: hostelería, restauración, ocio, cultura, doméstico, etc. · Servicios a las empresas: bancos, seguros, etc. Estos servicios también son prestados a los particulares.

Atentamente,

**Arq. SERGIO DAVID ALBARRACIN CASTRO**
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Los Patios